

LLAMADO A CONCURSO PROVISIÓN DE DOS (2) CARGOS DE PROFESIONAL, INGENIERO ESCALAFÓN “A” PROFESIONAL, GRADO 12

URSEC convoca a un Llamado a Concurso en la modalidad de Méritos y Antecedentes para la provisión de dos (2) vacantes existentes en el Escalafón “A” Serie Ingeniero, Grado 12, para desempeñar tareas en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017, Art. 5 de la Ley N° 19.996 del 03 de noviembre de 2021.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- A. Es conveniente la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas, así como los requisitos exigidos. Asimismo, manifiesta que se encuentra habilitado/a para inscribirse.
- B. Los datos aportados en el formulario de inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases serán verificados al momento de presentar la documentación. Cada aspirante queda también obligado a proporcionar al momento de su inscripción los siguientes datos personales:
- 1 - Dirección de su domicilio;
 - 2.- Correo electrónico al que URSEC podrá dirigirle comunicaciones y notificaciones;
 - 3.- Número de teléfono fijo y/o móvil.

La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección. En caso de cambiar alguno de los datos anteriores es obligación de el/la aspirante comunicarlos a URSEC a través del siguiente correo electrónico: concursos@ursec.gub.uy

- C. Las comunicaciones de carácter general podrán realizarse por medio de la página web de URSEC (www.ursec.gub.uy).
- D. Las notificaciones de resoluciones o actos que demande notificación personal podrán realizarse en forma personal o en la dirección de correo electrónico que el interesado haya constituido documentalmente ante URSEC. En este último caso la notificación se entenderá cumplida cuando el destinatario manifieste, clara y fehacientemente, haber recibido la misma, de lo que se dejará prueba documental en el expediente.
- E. La única documentación que se aceptará para acreditar estudios formales será el Certificado de Escolaridad expedido y debidamente autenticado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República o Universidades Privadas, Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), y/o instituciones que se encuentren reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

• **IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS**

Denominación:	Ingeniero
Escalafón:	"A" Profesional
Grado:	12
Cantidad de Puestos:	2
Remuneración nominal:	\$ 125.795 a val 01-01-23
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Montevideo

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de la URSEC.

- **BREVE DESCRIPCION DE TAREAS**

Asesorar y asistir en las diversas actividades sobre aspectos técnicos involucrados en la elaboración e implementación de las políticas, criterios y lineamientos en materia de servicios de telecomunicaciones, realizando todas las actividades que se determinen para asegurar el uso eficaz y eficiente de los diversos recursos regulados por URSEC, a fin de contribuir con el logro de los objetivos de la organización, en el marco de la normativa y disposiciones vigentes. Dichas actividades incluyen la elaboración, en forma individual o grupal, de informes, estudios, trabajos de campo, etc, propios del cargo a ocupar.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente llamado se podrán postular todos quienes cumplan con los requisitos excluyentes que se explicitan en el numeral 2) que luce a continuación.

- Cédula de identidad.
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo.
- Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada. Cumplir con los requisitos excluyentes establecidos en la descripción del puesto.
- Completar el formulario de inscripción del llamado (Anexo I).



Quienes posean **formación en el exterior** de la República, y pretendan que sea considerada en un concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

Formación básica:

Título de Ingeniero/a Electrónica y/o Telecomunicaciones, expedido por la Universidad de la República o su equivalente, otorgado por Instituciones reconocidas por autoridad competente.

3. REQUISITOS A VALORAR

Se evaluará como méritos y antecedentes, la formación adicional y experiencia específica.

A. Formación adicional:

- Capacitación y formación continua (Licenciatura, Maestría, Doctorado) relacionada con el cargo.
- Conocimientos probados de idioma inglés.
- Dominio de herramientas infomáticas.
- Cursos referidos a temáticas vinculadas con el cargo, debiéndose contar con respaldo de certificado donde conste la carga horaria del mismo.
- Ponente o Moderador en Congresos, Conferencias, Talleres y Seminarios referidos a temáticas vinculadas con las actividades del cargo, debiéndose contar con respaldo de certificado donde conste su carga horaria.

B. Experiencia:

- Experiencia en actividades desarrolladas en el ámbito de la gestión regulatoria y/u operativa de servicios y sistemas de telecomunicaciones.

4. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

- Aptitud para el trabajo en equipo
- Actitud Proactiva (Iniciativa)
- Capacidad de Planificación y Organización
- Comportamiento ético
- Compromiso y Dedicación
- Conciencia organizacional
- Habilidad analítica
- Orientación al ciudadano
- Orientación a resultados
- Reserva
- Responsabilidad

5. PLAZO E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico concursos@ursec.gub.uy, debiendo enviar el formulario que se adjunta a estas bases.
- Efectuada la inscripción, a todos los efectos del concurso será identificado únicamente por el número de cédula de identidad, lo que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información debidamente acreditada.
- Los postulantes deberán verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación

(teléfono particular – fijo y/o móvil, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.

6. TRIBUNAL DE CONCURSO

Los Tribunales de Concurso, estarán integrados por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- 1) El Directorio de URSEC designará a los integrantes.
- 2) Un miembro podrá no tener calidad ni condición de funcionario público.
- 3) Podrá intervenir un veedor que será propuesto por la Asociación de Funcionarios de la URSEC (AFURSEC), el cual participará con voz pero sin voto.

La integración del Tribunal será publicada en forma que asegure el conocimiento por parte de los funcionarios, quienes podrán recusar a sus miembros por razones fundadas según lo dispuesto por Art.2º del Dec. 500/91.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe. Los resultados de cada etapa serán publicados en el sitio web del llamado. Las etapas del proceso se valorarán de acuerdo al siguiente orden y puntaje:

7.1	Control de requisitos generales obligatorios	-
7.2	Control de requisitos excluyentes	30
7.3	Méritos y Antecedentes	30
7.4	Psicotécnico	10
7.5	Entrevista con el Tribunal	30

7.1 Control de requisitos obligatorios generales. Pasarán a la siguiente etapa las personas que cumplan con los requerimientos



generales para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en el Formulario:

A estos requisitos no se les otorga puntaje.

7.2 Requisitos excluyentes. (Máximo 30 puntos) Es excluyente el no contar con titulación universitaria requerida, por lo que en caso de no poseerla o no estar debidamente acreditada, determinará la exclusión del postulante de la aspiración al puesto competencias.

7.3 Méritos y Antecedentes. (Máximo 30 puntos) Se valorará la formación y experiencia de los postulantes de acuerdo a la documentación presentada.

Queda comprendida en esta categoría, toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que potencialmente puedan favorecer el mejor desempeño en el cargo.

Será considerada la calificación y/o desempeño y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario.

Como Antecedentes, se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, incluyendo la eventual antigüedad en URSEC.

7.4 Evaluación psicolaboral.(Máximo 10 puntos) El lugar, fecha y horario, se comunicarán a través del portal de URSEC.

Por razones fundadas, URSEC podrá resolver no realizar esta instancia de Evaluación Psicolaboral. En este caso, el puntaje asignado a esta etapa se asignará en forma proporcional a las restantes.

7.5 Entrevista personal con el Tribunal. (Máximo 30 puntos)

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se realizará una entrevista con el tribunal evaluador, la que se comunicará a través del portal de URSEC en Internet.

Para la aprobación del Concurso el aspirante deberá obtener, como mínimo, 70 (setenta) puntos del total del puntaje asignado al mismo.

7.6 Confección lista de prelación. Se conformará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 (setenta) puntos.

El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente. En caso de igualdades en dicho puntaje, el criterio de desempate a aplicarse es el siguiente:

- 1) Si el empate resulta entre dos postulantes o más en la calificación final, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de Méritos y Antecedentes
- 2) Si aún persiste la situación planteada en el literal anterior, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal de URSEC y del correo electrónico concursos@ursec.gub.uy, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a URSEC, a realizar las comunicaciones y notificaciones



relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción.

- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal de URSEC” todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a los postulantes.

DESCRIPCION DEL PUESTO

I. Ubicación del requerimiento

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)

Unidad Organizativa/as: Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 (dos)

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Asesorar y asistir en aspectos técnicos que contribuyan a implementar las políticas y lineamientos en materia de servicios de Comunicaciones, realizando todas las actividades necesarias que permitan asegurar un uso, explotación y aprovechamiento correcto, eficaz y eficiente de los servicios regulados.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Ingeniero

Escalafón/Tipo: A

Grado/Nivel: 12

Denominación: Profesional III

Serie: Profesional

V. Tareas Clave

- Asesorar y asistir en las diversas actividades sobre aspectos técnicos involucrados en la elaboración e implementación de las políticas, criterios y lineamientos en materia de servicios de telecomunicaciones, realizando todas las actividades que se determinen para asegurar el uso eficaz y eficiente de los diversos recursos regulados por URSEC, a fin de contribuir con el logro de los objetivos de la organización, en el marco de la normativa y disposiciones vigentes. Dichas actividades incluyen la elaboración, en forma individual o grupal, de informes, estudios, trabajos de campo, etc, propios del cargo a ocupar.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia		X	
Gestión de Recursos		X	
Proyectos		X	
Información Confidencial	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa a: No supervisa.

VIII. Condiciones de Trabajo

Denominación:	Ingeniero
Escalafón:	"A" Profesional
Grado:	12
Cantidad de Puestos:	2
Remuneración nominal:	\$ 125.795 a val 01-01-23
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Montevideo.

IX. Requisitos solicitados

1. Excluyentes

A. Formación:

- Título de Ingeniero/a Electrónica y/o Telecomunicaciones, expedido por la Universidad de la República o su equivalente, otorgado por Instituciones reconocidas por autoridad competente.

2. A valorar

A. Formación:

- Capacitación y formación continua (Licenciatura, Maestría, Doctorado) relacionada con el cargo.
- Conocimientos probados de idioma inglés.
- Dominio de herramientas infomáticas.
- Cursos referidos a temáticas vinculadas con el cargo, debiéndose contar con respaldo de certificado donde conste la carga horaria del mismo.
- Ponente o Moderador en Congresos, Conferencias, Talleres y Seminarios referidos a temáticas vinculadas con las actividades del cargo, debiéndose contar con respaldo de certificado donde conste su carga horaria..

B. Experiencia:

- Experiencia en actividades desarrolladas en el ámbito de la gestión regulatoria y/u operativa de servicios y sistemas de telecomunicaciones.

3. Competencias Conductuales y/o Funcionales

- Aptitud para el trabajo en equipo
- Actitud Proactiva (Iniciativa)
- Capacidad de Planificación y Organización
- Comportamiento ético
- Compromiso y Dedicación
- Conciencia organizacional
- Habilidad analítica
- Orientación al ciudadano
- Orientación a resultados
- Reserva
- Responsabilidad